

Capacitación



El Subproceso Gestión de la Capacitación tiene como su principal prioridad de atención y orientación de recursos, el Plan de Capacitación aprobado para el año de ejecución por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y el Consejo Superior y el Plan Anual Operativo aprobado por la Dirección de Gestión Humana.

1

Programa 926 Dirección y Administración

No se recibirán solicitudes durante el periodo de formulación presupuestaria que no formen parte de los informes de los diagnósticos de necesidades de capacitación elaborados por la Dirección de Gestión Humana.

2

Comisiones Institucionales

Deben incluir los requerimientos de capacitación directamente en el presupuesto que cada una remite a la Dirección de Planificación.

3

Programa 927 Servicio Jurisdiccional

Será presupuestado por la Escuela Judicial.

4

Programa 928 Organismo de Investigación Judicial

A través del Departamento de Medicina Legal, Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses, Dirección General y Administración del OIJ. Lo correspondiente a la capacitación para especialización de los instructores, será formulado por la Unidad de Adiestramiento.

5

Programas 929 Ministerio Público y 930 Defensa Pública

Deben considerar en sus anteproyectos de presupuesto los recursos para capacitación, los cuales deben ser incorporados en las Unidades de Capacitación de cada programa.

6

Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

Incorporará los recursos para este fin en la Oficina de Atención a la Víctima de Delitos y la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos, según corresponda.